

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	421191
Número de orden de compra a modificar:	132789

Entidad compradora:	Antioquia - Fondo Rotatorio Del Departamento Administrativo Nacional De Estadística
Nombre del solicitante:	Carlos Ignacio Ospina Ramirez
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-03 08:44:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-10-03	2024-10-18

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
127963	CDP TONER FONDA EGIT	CDP-6624	CDP	6624

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-TONER LEXMARK 58D4X00 ORIGINAL	1.0	Unidad	2378000.00	CDP-6624	2378000.00

2	gsf01-TONER LEXMARK 58D4H00 ORIGINAL	1.0	Unidad	1850000.00	CDP-6624	1850000.00
3	gsf01- cinta ribbon ZEBRA 800300-350 YMCKO	2.0	Unidad	299000.00	CDP-6624	598000.00
4	gsf01- BOLIGRAFO 0.7MM NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES	16.0	Unidad	10500.00	CDP-6624	168000.00

Artículos editados y/o agregados

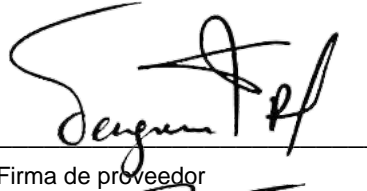
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Se prorroga la fecha de vencimiento de la Orden de Compra hasta el 18 de octubre de 2024 a solicitud del contratista

Firmado digitalmente por
DANIELA VELEZ MONTOYA

Firma ordenador del gasto

Nombre: **DANIELA VELEZ MONTOYA**
Documento: **C.C1.039.453.675**



Firma de proveedor

Nombre: **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**
Documento: **C.C.91.431.735**

**DANE****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001
Versión: 6**Dependencia Responsable: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA****I. DATOS CONTRACTUALES**

No. Contrato: OC-132789	Fecha firma contrato: 04/09/24	Tipo de contrato: GRANDES SUPERFICIES
Contratista: HAS LTDA		Plazo inicial: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta por 1 meses o hasta que el supervisor control y vigilancia emita el respectivo recibo a satisfacción, lo que primero ocurra.
Valor Inicial: \$ 4.994.000		Fecha de inicio: 04/09/24
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 03/10/24

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)

Adición(es)		Disminución(es) del Valor		Prórroga(s) del Plazo	Reducción(es) del Plazo
NA		NA		NA	NA
Suspensión(es)		Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados
NA		NA	NA	NA	NA

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN**MODIFICACIÓN No. 1**

Adición	Disminución de Valor	Prórroga de Plazo*		Reducción de Plazo
Valor adición: N/A	NA	Plazo de la prórroga: 15 DÍAS		NA
CDP No.: N/A	NA	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga: 18-10-2024		NA
Valor total del contrato incluida la adición: N/A				
Suspensión	Reinicio	Prórroga suspensión	Cesión	Terminación anticipada
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	

* El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: modificar del estudio previo el numeral 2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-VENCIMIENTO el cual quedará así: hasta el 18 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.

V. JUSTIFICACIÓN: Mediante el proceso de selección mínima cuantía en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, el FONDANE Realizó compra de Toners y otros elementos de oficina con el objeto: "FONDANE_CONV_EGIT_24_DRA -Adquirir insumos, elementos de oficina y tóner requeridos para la ejecución de las diferentes operaciones estadísticas que se lleven a cabo en la Territorial Noroccidente, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies" la Orden de compra quedó suscrita el 04/09/24

La Orden de Compra N°132789 tiene un plazo de ejecución hasta el 3 de octubre de 2024. El día 2 de octubre de 2024 se recibió por parte de HAS LTDA la solicitud de prorrogar el contrato hasta el 18 de octubre de 2024 con base en los siguientes argumentos:

"1. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.

2. Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001
Versión: 6

de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.

3. A la fecha, Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas encargados de la ejecución de la Orden de Compra No. 132789 nos permitimos notificarles que el TONER LEXMARK ORIGINAL NEGRO, incluido en la mencionada orden, aún no ha sido entregados por el fabricante dado que se realizan bajo pedido y tienen gran cantidad de órdenes. Este retraso ha impedido que procedamos con el envío de los productos solicitados. Sin embargo, hemos sido informados por el fabricante que la entrega del elemento se realizará en el transcurso de esta semana, lo que nos permitirá despachar los productos correspondientes a la mayor brevedad posible.

4. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del Fabricante a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una FUERZA MAYOR:"

Con base en lo anterior, es técnica, jurídica y financieramente posible prorrogar la orden de compra hasta el 18 de octubre de 2024.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II"

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

Lady Tatiana Díaz Garzón
Supervisora de la Orden de Compra

RE: Justificación técnica prorroga OC 32791, 132788 Y 132789 celebradas con FONDANE.

Desde Lady Tatiana Diaz Garzon <ltdiazg@dane.gov.co>

Fecha Jue 03/10/2024 11:51

Para Carlos Ignacio Ospina Ramirez <ciospinar@dane.gov.co>

Cordial saludo Carlos,

Autorizo la prorroga de las ordenes de compra 132791,132788 y 132789 FONDANE celebradas con la empresa HAS LTDA.

Quedo atenta a cualquier novedad

Atentamente,



Profesional Universitario
Lady Tatiana Diaz Garzón
ltdiazg@dane.gov.co
Grupo de trabajo al que pertenece
Tel: (601) 5978300 Ext. 317
Calle 44 #65-23Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information,

opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Carlos Ignacio Ospina Ramirez <ciospinar@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 11:42

Para: Lady Tatiana Diaz Garzon <ltdiazg@dane.gov.co>

Asunto: Justificación técnica prorroga OC 32791, 132788 Y 132789 celebradas con FONDANE.

Cordial saludo, Supervisora Lady Tatiana

Por medio de la presente envío justificaciones técnicas de las prórrogas de las OC 32791, 132788 Y 132789 celebradas con FONDANE **para su aprobación mediante correo electrónico**

Atentamente,



Profesional Universitario
Carlos Ignacio Ospina Ramírez
ciospinar@dane.gov.co
Compras Públicas GITA
Adquisición de Bienes, Obras y Servicios
Territorial Noroccidente
Tel: (604) 605 2000 Ext. 308
Medellín, Colombia www.dane.gov.co



WWW.DANE.GOV.CO

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

Bucaramanga, 02 de octubre de 2024.

Señores
FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE
Medellín, Antioquia

Atención.
Sra. Lady Tatiana Diaz Garzon
Supervisor(a) Orden de compra **N°132789**

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA
ORDEN DE COMPRA No.132789**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°**132789**, de la forma más atenta y teniendo en cuenta que:

1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en la Orden de compra No.**132789**, la entidad otorgó un término de ejecución que vence el día 03 de octubre 2024 encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
3. Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.
4. A la fecha, Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas encargados de la ejecución de la Orden de Compra No. **132789** nos permitimos notificarles que el **TONER LEXMARK ORIGINAL NEGRO**, incluido en la mencionada orden, aún no ha sido entregados por el fabricante dado que se realizan bajo pedido y tienen gran cantidad de órdenes. Este retraso ha impedido que procedamos con el envío de los productos solicitados. Sin embargo, hemos sido informados por el fabricante que la entrega del elemento se realizará en el transcurso de esta semana, lo que nos permitirá despachar los productos correspondientes a la mayor brevedad posible.

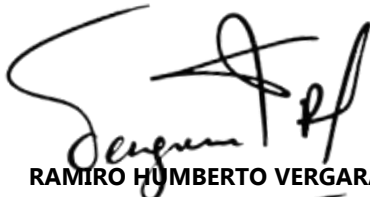
5. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del Fabricante a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una **PRÓRROGA** del plazo de ejecución correspondiente **QUINCE (15) días**, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra **No. 132789**, es decir hasta el día **18 de octubre de 2024**, lo anterior de acuerdo con la información suministrada, con la claridad y salvedad correspondiente de que de superarse las dificultades de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com